Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION - R - Nº 591 - 98

SALTA, 2 NOV 1998

Expte. Nº SO - 19.088/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 580-98, del 27 de octubre de 1998; y

CONSIDERANDO :

QUE por la misma se aprueban las tramitaciones seguidas en los expedientes que en ella se detallan y por los montos pagados por la SEDE REGIONAL ORAN, con excepción de la tramitación realizada en Expte. Nº 19.201/98 - Ref. 1/98, cuyo pago fue atendido por TESORERIA GENERAL de RECTORADO, con imputación al Presupuesto 1998 de la mencionada Sede.

QUE la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, informa que en el proyecto elaborado a Fs. 13 y 14 se omitió reintegrar a la cuenta Fondo Permanente de la SEDE REGIONAL ORAN, los importes consignados en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 580-98.

Por ello :

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de la SEDE REGIONAL ORAN, los importes consignados en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 580-98, con imputación a las partidas del Presupuesto 1998 de la referida Sede.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Tesorería General y Dirección de contabilidad. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado